PROCESO

GESTIÓN FINANCIERA

AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES

TITULO

TRÁMITE PAGO ANTICIPO/ PARCIAL Y/O TOTAL

Código: **GF-FO-36**

Versión No. **01** Página 1 de 2

Fecha: **27** **11** **2020**

DATOS DEL CONTRATO

Fecha trámite de pago	11 de noviembre de 2021		
Contrato No. y/o Orden de Compra	001-084-2021		
No. Orden o Pedido ERP SAP	**4200063839**		
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
Nombre o Razón Social Contratista	PROVISPOL S.A.		
Identificación	Nit : 800.122.415-9	SAP (acreedor) : 80004948	
Régimen Tributario (RUT)	Responsable de Iva X	No responsable de Iva ☐	
Tipo de Facturación	☐LITOGRAFICA (Formato Preimpreso – Talonario) ☐POR COMPUTADOR [X] ELECTRONICA ☐CUENTA DE COBRO		
Cuenta Bancaria	Entidad Bancaria: BANCO DE BOGOTÁ		
	N° 073369951	Tipo cta. bancaria	Ahorro ☐ ☐Corriente [X]
Registro Presupuestal	No. 74421	Vigencia Actual **X**	Reserva ☐
Ejecución a partir de	06 MAYO DE 2021		
Fecha de Finalización inicial	30 SEPTIEMBRE DE 2021		
Fecha de Finalización con Prórroga	30 NOVIEMBRE DE 2021		
Valor inicial del contrato	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($59.000.000,00)		
Valor Adición No. 1	ONCE MILLONES DE PESOS ($ 11.000.000,00)		
Valor total del contrato	SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000,00)		
Modificaciones del contrato	[X] ADICION VALOR $ 11.000.000,00 [X] MODIFICACION DESCRIPCION INCLUSIÓN PRODUCTO BOLSA EMPAQUE PANADERÍA ☐ SUSPENSION DESCRIPCION _____ [X] PRORROGA FECHA A 30/11/2021 ☐ CESION DESCRIPCION _____		
Novedades del contrato	Las entregas se llevaron con normalidad dentro de los términos establecidos en el Contrato de Suministro, teniendo en cuenta las obligaciones establecidas y los plazos de entrega pactados inicialmente. Se procede con el trámite de pago No. 6 correspondiente a la factura del mes de noviembre en la vigencia 2021. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista cumplió con las obligaciones contractuales establecidas en el contrato cumpliendo con los tiempos establecidos, de conformidad con lo requerido por la Entidad. Por lo tanto, se		

	solicita se realice el presente pago en cumplimiento del contrato suscrito.
Valor de pago Solicitado	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS Y CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 10.229.173,40) INCLUIDO IVA
Porcentaje de ejecución del contrato	92,21 %
No. Contrato interadministrativo / convenio /Acta de acuerdo	NO APLICA
No. Expediente Orfeo	

DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL PRESENTE PAGO:

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	VALOR	FOLIO
1.	Cuadro control de pagos	10-11-2021	$ 10.229.173,40	1
2.	Factura No. FM1-2297 Nota Débito No. D-015-15	10-11-2021	$ 10.229.173,40	2-3
3.	Actas de Recibo a Satisfacción parcial. (No. 8)	10-11-2021	$ 10.229.173,40	4
4.	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.	10-11-2021	N/A	5-6
5.	Planilla de seguridad social en estado pagada.	08-11-2021	N/A	7-8
6.	Informe de Supervisión # 6	10-11-2021	N/A	9-12
7.	Certificación Bancaria BANCO DE BOGOTÁ Cuenta Corriente No. 073369951	11-10-2021	N/A	13
8.	Otros documentos soportes: Prorroga No. 1 – Adición No. 1 – Modificatorio No. 1, Alta No. 5000475254 y Certificación Metrológica.	25-08-2021 10-11-2021	N/A	14-20

Nota: El funcionario responsable en la Subdirección de Contratos y/o Coordinación de Contratos (Regionales), confirmará que los documentos digitales se encuentren en su totalidad dentro de la herramienta tecnológica establecida ORFEO y/o SECOP II de acuerdo a la modalidad de la adquisición (contrato y/o orden de compra) que se encuentra en trámite. El supervisor verificará el cargue de la facturación en SECOP II por parte del contratista (cuando aplique)

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO

Con toda atención, los abajo firmantes certificamos que de acuerdo a lo establecido en el contrato No. 001-084-2021 suscrito con PROVISPOL S.A., los documentos relacionados a continuación solicitados en la FORMA DE PAGO, reposan en el respectivo expediente contractual para su consulta cuando sea necesario. (Cuando aplique)

ITEM	DOCUMENTO	OBSERVACION
1.	Contrato de Compraventa No. 001-084-2021 (digital)	
2.	Registro Presupuestal No. 74421 (Digital)	
3.	Garantía Única No. 64-44-101022574 - Anexo 0 (Digital) Responsabilidad Civil No. 64-40-101011537 – Anexo 1 (Digital)	
4.	Auto de Aprobación de Pólizas Garantía Única No. 64-44-101022574 - Anexo 0 (Digital) Responsabilidad Civil No. 64-40-101011537 – Anexo 1 (Digital)	

RESPONSABLE DEL TRAMITE (SUPERVISOR)	Nombre Ing. Alm. LUIS CARLOS CHAVARRO BECERRA	
	Cargo/Dependencia PD – Dir. Producción	Extensión 6510420 EXT: 1278
	Firma	

Vo. Bo. de la Subdirección responsable del contrato o quien haga sus veces Director o Jefe de Oficina o Dependencia, aplica para el último periodo de cada vigencia fiscal (Periodo Diciembre), de acuerdo a lineamientos establecidos en la Directiva Transitoria de Cierre de vigencia.

Vo. Bo. SUBDIRECTOR (o quien haga sus veces: Director y/o Jefe de Oficina)	Nombre Cargo	
	Firma	

VALIDACION CARGUE EXPEDIENTE CONTRACTUAL (ORFEO (cuando aplique) **- SECOP II)**

Nombre _____

Firma _____

Fecha _____

PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO	CONTROL DE PAGOS	Código: GF-FO-35		
			Versión No. 01	Página: 1 de 1	
			Fecha:	11 / 8 / 2020	

Contrato No. 001-084-2021 No. Registro Presupuestal/Fecha RP 74421 06/05/2021

Nombre Contratista: PROVISPOL S.A.

Presupuesto con cargo a ALFM SI ☑ NO ☐

A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO

Con cargo al (los) contrato(s) interadministrativo(s) No. /Convenio u otras NO APLICA Plazo de Ejecucion: 30 SEPTIEMBRE DE 2021

Celebrado(s) con: NO APLICA

SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Codigo de Uso Pptal	Fecha	Valor anticipo acuerdo porcentaje del contrato	Saldo por amortizar del anticipo	Valor Facturado	Valor a pagar	Saldo por Ejecutar
Valor de Contrato							$ 59.000.000,00
Valor Ejecutado 2020	NO APLICA						
Pago anticipo(si aplica)	NO APLICA						
Numero de tramite de pago #1							
Factura No. FM1-1777	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	16-jun-21	NO APLICA	NO APLICA	$ 12.644.768,64	$ 12.644.768,64	$ 46.355.231,36
Nota Crédito No. J-015-115	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	16-jun-21	NO APLICA	NO APLICA	-$ 5,76	-$ 5,76	$ 46.355.237,12
Nota Débito No. D-015-1	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	16-jun-21	NO APLICA	NO APLICA	$ 11,52	$ 11,52	$ 46.355.225,60
Subtotal (PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO)	**A-05-01-01-003-006-04**				**$ 12.644.774,40**	**$ 12.644.774,40**	**$ 46.355.225,60**
TOTAL TRAMITE	**$ 12.644.774,40**						
Numero de tramite de pago # 2							
Factura No. FM1-1844	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	2-jul-21	NO APLICA	NO APLICA	$ 12.056.747,45	$ 12.056.747,45	$ 34.298.478,15
Nota Débito No. D-015-5	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	3-jul-21	NO APLICA	NO APLICA	$ 31,75	$ 31,75	$ 34.298.446,40
Subtotal (PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO)	**A-05-01-01-003-006-04**				**$ 12.056.779,20**	**$ 12.056.779,20**	**$ 34.298.446,40**
TOTAL TRAMITE	**$ 12.056.779,20**						
Numero de tramite de pago # 3							
Factura No. FM1-1948	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	9-ago-21	NO APLICA	NO APLICA	$ 10.136.929,32	$ 10.136.929,32	$ 24.161.517,08
Nota Crédito No. J-015-125	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLASTICO	A-05-01-01-003-006-04	9-ago-21	NO APLICA	NO APLICA	-$ 12,11	-$ 12,11	$ 24.161.529,19
Nota Crédito No. J-015-126	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	9-ago-21	NO APLICA	NO APLICA	-$ 0,01	-$ 0,01	$ 24.161.529,20
Subtotal (PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO)	**A-05-01-01-003-006-04**				**$ 10.136.917,20**	**$ 10.136.917,20**	**$ 24.161.529,20**
TOTAL TRAMITE	**$ 10.136.917,20**						
Adicion al RP No. 74421 el 31/08/2021							
ADICIÓN No. 1 $ 11.000.000,00	A-05-01-01-003-006-04	25-ago-21	NO APLICA	NO APLICA			$ 35.161.529,20

PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA			
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	TÍTULO: CONTROL DE PAGOS	Código: GF-FO-35	Página: 1 de 1	
		Versión No. 01		
		Fecha: 11 / 8 / 2020		

Contrato No. 001-084-2021 No. Registro Presupuestal/Fecha RP 74421 06/05/2021

Nombre Contratista: PROVISPOL S.A.

Presupuesto con cargo a ALFM SI ☑ NO ☐ A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO

Con cargo al (los) contrato(s) interadministrativo(s) No. /Convenio u otras NO APLICA Plazo de Ejecucion: 30 SEPTIEMBRE DE 2021

Celebrado(s) con: NO APLICA

SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Codigo de Uso Pptal	Fecha	Valor anticipo acuerdo porcentaje del contrato	Saldo por amortizar del anticipo	Valor Facturado	Valor a pagar	Saldo por Ejecutar
Numero de tramite de pago # 4							
Factura No. FM1-2052	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	**2-sep-21**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	$ 785.400,00	$ 785.400,00	$ 34.376.129,20
Factura No. FM1-2068	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	**8-sep-21**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	$ 1.974.745,50	$ 1.974.745,50	$ 32.401.383,70
Nota Débito No. D-015-6	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	**8-sep-21**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	$ 154,46	$ 154,46	$ 32.401.229,24
Nota Débito No. D-015-7	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	**8-sep-21**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	$ 0,04	$ 0,04	$ 32.401.229,20
Factura No. FM1-2090	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	**13-sep-21**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	$ 15.887.581,90	$ 15.887.581,90	$ 16.513.647,30
Nota Débito No. D-015-8	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	**13-sep-21**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	$ 1,70	$ 1,70	$ 16.513.645,60
Subtotal (PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO)	**A-05-01-01-003-006-04**				**$ 18.647.883,60**	**$ 18.647.883,60**	**$ 16.513.645,60**
TOTAL TRAMITE	**$ 18.647.883,60**						
Numero de tramite de pago # 5							
Factura No. FM1-2159	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	**6-oct-21**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	$ 830.025,00	$ 830.025,00	$ 15.683.620,60
Nota Débito No. D-015-11	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	**6-oct-21**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	$ 225,00	$ 225,00	$ 15.683.395,60
Subtotal (PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO)	**A-05-01-01-003-006-04**				**$ 830.250,00**	**$ 830.250,00**	**$ 15.683.395,60**
TOTAL TRAMITE	**$ 830.250,00**						
Numero de tramite de pago # 6							
Factura No. FM1-2297	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	**10-nov-21**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	$ 10.229.015,09	$ 10.229.015,09	$ 5.454.380,51
Nota Débito No. D-015-15	A-05-01-01-003-006-04						
PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	A-05-01-01-003-006-04	**10-nov-21**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	$ 158,31	$ 158,31	$ 5.454.222,20
Subtotal (PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO)	**A-05-01-01-003-006-04**				**$ 10.229.173,40**	**$ 10.229.173,40**	**$ 5.454.222,20**
TOTAL TRAMITE	**$ 10.229.173,40**						
Total					**$ 64.545.777,80**	**$ 64.545.777,80**	**$ 5.454.222,20**

Juan Carlos Chacon B.
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR
PD. Dir. Producción

V° PRESUPUESTO (RP, CTA BANCARIA)

Provispol
Peliculas plásticas y empaques flexibles

PROVISPOL S.A.
800.122.415 - 9
PARQUE INDUSTRIAL PUERTO VALLARTA BOD 6
MOSQUERA - COLOMBIA
PBX:4472055 - 4472045
info@provispol.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FM1 - 2297

Responsables de iva - No somos autorretenedores

Resolución DIAN 18764013506177 de 2021-05-20 vigente 18 Meses, prefijo FM1 desde el número 1698 al 10000

Somos responsables de ICA en MOSQUERA
Actividad Económica 2221 Tarifa 7.00 por 1000

Señores:	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Nit / C.C:	899,999,162 - 4
Dirección:	AUT MEDELLIN KM 2.5 VIA SIBERIA
Teléfono:	8776600
Ciudad:	COTA - COLOMBIA
Email:	luis.chavarro@agencialogistica.gov.co

Fecha y Hora de Factura			**Condiciones de Pago**	
Generación	2021-11-10	12:37:40	**Forma de pago**	30 DIAS
Expedición	2021-11-10	12:38:38	**Medio de pago**	
Vencimiento	2021-12-10			
Comercial	1		**Doc. cruce**	10090
Protocolo			**Orden de compra**	

ITEM	EMPAQUE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	V/ UNITARIO	VALOR TOTAL
1	5-B	Bolsatina (Bolsa para canastilla) 70*100cm	4,445.00	UND	118.50	526,732.50
2	20-R	Lamina Polipropileno Biorentado. Ancho 31cm. 25µ	386.70	KGM	17,355.00	6,711,178.50
3	5-P	Cajas carton corrugado	100.00	UND	5,011.00	501,100.00
4	1-C	Etiqueta Adhesiva para rotulado	255,000.00	UND	3.36	856,800.00

Total Items: 4 **Uso Final:**

Observaciones: 15-20-00-000;001-084-2021; luis.chavarro@agencialogistica.gov.co

Reclamaciones sobre la factura solo podrán ser presentadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la misma. Autorizamos consignar o realizar transferencia a nombre de Provispol S.A. cuenta corriente N° 073369951 Banco de Bogotá o cuenta corriente N° 21101582062 Bancolombia y notificar su pago al correo electrónico:contabilidad@provispol.com

DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINCE PESOS M/TE CON 09/100

SUB-TOTAL		8,595,811.00
IVA	19 %	1,633,204.09
RETEFUENTE	0.0 %	0.00
RETEIVA		0.00
RETEICA		0.00
TOTAL		10,229,015.09

ESTA FACTURA DE VENTA SE EXPIDE SEGÚN LEY 1231 DEL 17/07/2008. CONSTITUYE UN TITULO VALOR QUE SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ART. 772 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE COMERCIO) ESTA FACTURA DE VENTA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO CAUSARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY, SOBRE LA SUMA CORRESPONDIENTE A CAPITAL O SALDO INSOLUTO DE CONFORMIDAD CON EL ART 884 DEL CODIGO DE COMERCIO Y LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA O EL RECIBIDO DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA FIRMAR, RECONOCER LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR.

DIANA CASALLAS
FIRMA PROVISPOL S.A.

Acepto y me obligo a pagar
Firma
Nombre
c.c. No
Fecha:

Representación gráfica de la factura de venta electrónica generada y transmitida por sistema SIIGO S.A.S. NIT: 830.048.145-8
CUFE :5dad8a38a6de870f057bd98f70ceb185960a37fca0e14b0845524bcbeba5073c57337adcc64ebe51caaae16825910d9d

ORIGINAL

Provispol
Peliculas plásticas y empaques flexibles

PROVISPOL S.A.

NIT : 800,122,415 - 9
CRA 67 12 A 33
BOGOTA - COLOMBIA
4472055 4472045
info@provispol.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 2221 Tarifa 0.00

NOTA DEBITO ELECTRONICA MOSQUERA NO

D - 015 - 15

Señores AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT 899,999,162 - 4 **Teléfono** 8776600
Dirección AUT MEDELLIN KM 2.5 VIA SIBERIA **Ciudad** COTA - COLOMBIA

Fecha y Hora de Documento
Generación 2021-11-10 12:44:11
Expedición 2021-11-10 12:45:45
Vencimineto 2022-01-10

ITEM	EMPAQUE	DESCRIPCION	CANTIDA	UNIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	1-P	Etiqueta Adhesiva para rotulado	1.00	UND	158.31	158.31

Total Items 1

Total Bruto 158.31
Total a Pagar **$ 158.31**

CONDICION DE PAGO
Credito 158.31 Cuota 2 Vence el 2022-01-10

VALOR EN LETRAS
Ciento Cincuenta Y Ocho Pesos M/Te Con 31/100

OBSERVACIONES
15-20-00-000;001-084-2021 ;luis.chavarro@agencialogistica.gov.co

Factura Devuelta Relacionada No. F- -

CUFE Factura :5dad8a38a6de870f057bd98f70ceb185960a37fca0e14b0845524bcbeba5073c57337adcc64ebe51caaae16825910d9d

CUDE :c43afc126dde4383275a3fd569169a7d6be9cec371d10c418a768ceb4351cadd3070999fcfa14522aecf2d39ea1ec6e1

Elaborado por **Aprobado por**

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.$ Nit: 830.048.145-8

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TITULO	Código: CT-FO-01			
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	**ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN**	Versión No. 01	Página 1 de 2		
		Fecha	12	2	2028

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO: 001-084-2021 FECHA DEL CONTRATO: 6 DE MAYO DE 2021

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERÍA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

CONTRATISTA: PROVISPOL S.A.

NIT/CC/CE: 800.122.415-9

DATOS DE LA ENTREGA PARCIAL DEL BIEN

TRATA DE LA ENTREGA PARCIAL QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2021	HORA: 10:30:00 a. m.	ENTREGA PARCIAL	X	N° 8	ENTREGA TOTAL
CIUDAD/MUNICIPIO: COTA		DIRECCION : AUTOPISTA MEDELLIN KM 2,5 PARQUE INDUSTRIAL PORTOS SABANA 80 BODEGA 3			

INTERVIENEN EN LA ENTREGA:

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE
PROVISPOL S.A.	CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	LUIS CARLOS CHAVARRO BECERRA	PROFESIONAL DE DEFENSA	SUPERVISOR DE CONTRATO

EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.: NO APLICA

ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE NO APLICA

DATOS DE LOS BIENES A ENTREGAR Y/O RECIBIR

SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES DISCRIMINADOS A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	BOLSATINA (BOLSA PARA CANASTILLA) 70*100 X UND	4.445	$ 118,50	$ 526.732,50
2	LAMINA POLIPROPILENO BIORRENTADO, ANCHO 31 CM, 25µM X KG	385,70	$ 17.355,00	$ 6.711.178,50
3	CAJA DE CARTON CORRUGADO X UND	100	$ 5.011,00	$ 501.100,00
4	ETIQUETA ADHESIVA PARA ROTULADO X UND	255.000	$ 3,36	$ 856.800,00
			SUBTOTAL	$ 8.595.811,00
			VALOR I.V.A (19)%	$ 1.633.204,09
			VALOR TOTAL	$ 10.229.015,09
			NOTA DEBITO	$ 158,31
			VALOR FINAL	$ 10.229.173,40

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: *MARQUE CON UNA X LOS QUE APLIQUEN*

OBJETO DEL CONTRATO: X ANEXO DEL CONTRATO: FICHA TECNICA : X ESPECIFICACIONES TECNI X

NORMA TECNICA: CUAL? :

EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE: *COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
INSPECCION VISUAL REALIZADA	X		*LOS BIENES CUMPLEN ATENDIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DADAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO*
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS		X	*NO APLICA*
CERTIFICACION EXPEDIDA	X		*CERTIFICADO METROLÓGICO DEL FABRICANTE*
OTRO		X	*NO APLICA*

DATOS DEL RECIBO PARCIAL DE LOS BIENES

TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE

UNA VEZ REVISADOS LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: *COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

COMITÉ TECNICO : SUPERVISOR : X

SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

OBSERVACIONES GENERALES :

La entrega se llevó con normalidad dentro de los términos establecidos en el contrato de suministro, teniendo en cuenta las obligaciones establecidas y los plazos de entrega pactados inicialmente. Se procede con el trámite del pago número 6 correspondiente a la primera factura del mes de noviembre de 2021.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA
PROVISPOL S.A.	CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	LUIS CARLOS CHAVARRO BECERRA	PROFESIONAL DE DEFENSA	SUPERVISOR DE CONTRATO	

PROVISPOL S.A.
PELÍCULAS PLÁSTICAS Y EMPAQUES FLEXIBLES

Bogotá, Noviembre 10 de 2021

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

Asunto: **Certificación.**

Yo, Cesar Rodríguez, identificado con Cedula de Ciudadanía N. 19.229.433, en mi condición de Representante Legal de la compañía PROVISPOL S.A con NIT. 800.122.415, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá; certifico el pago de salarios y prestaciones sociales, los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

PROVISPOL S.A.

CESAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Representante Legal
NIT. 800.122.415-9

CERTIFICACIÓN

Yo, **MARILUZ FIGUEROA BALAGUERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 60.392.926 de Cúcuta, y con Tarjeta Profesional No. 130.418-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de PROVISPOL SA identificada con NIT. 800.122.415-9, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C, a los 11 días del mes de octubre de 2021.

MARILUZ FIGUEROA BALAGUERA
Revisor Fiscal
T.P. 130.418-T

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800122415	9	PROVISPOL S A	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PROVISPOL S.A.	CR 67 # 12 A 33	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4472055	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-11	1193987109	9426835092	E	2021/11/05	2021/11/08	BANCO DE BOGOTA	3	$16,301,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal PROVISPOL S.A. (49 Afiliados)						$51,527,720	$8,246,100			$53,631,887	$2,145,700			$53,026,042	$2,121,100			$53,631,887	$1,286,200		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)						$0	$0			$908,526	$113,600			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$0	$0			$908,526	$113,600			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	1000274039	PÁEZ XIAENA		0	$0	$0	EPS005	30	$908,526	$113,600		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (8 Afiliados)						$9,764,001	$1,562,400			$9,764,001	$390,700			$9,684,001	$387,500			$9,764,001	$48,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (8 Afiliados)						$9,764,001	$1,562,400			$9,764,001	$390,700			$9,684,001	$387,500			$9,764,001	$48,400		$0	$0
2	CC	1022949176	BAREÑO DIANA	230301	30	$1,054,000	$168,700	EPS017	30	$1,054,000	$42,200	CCF21	30	$1,054,000	$42,200	14-11	30	$1,054,000	$5,600	30	$0	$0
3	CC	52322495	BORDA GLORIA	230201	25	$833,334	$133,400	EPS037	25	$833,334	$33,400	CCF21	25	$833,334	$33,400	14-11	25	$833,334	$4,400	25	$0	$0
4	CC	52322495	BORDA GLORIA	230201	5	$166,667	$26,700	EPS037	5	$166,667	$6,700	CCF21	5	$165,667	$6,700	14-11	5	$166,667	$0	5	$0	$0
5	CC	52485827	CASALLAS DIANA	230301	8	$320,000	$51,200	EPS005	8	$320,000	$12,800	CCF21	8	$320,000	$12,800	14-11	8	$320,000	$0	8	$0	$0
6	CC	52485827	CASALLAS DIANA	230301	22	$880,000	$140,800	EPS005	22	$880,000	$35,200	CCF21	22	$880,000	$35,200	14-11	22	$880,000	$4,600	22	$0	$0
7	CC	52384309	CASTAÑEDA FLOR	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF21	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
8	CC	1014270105	MORA JESSICA	230301	28	$1,120,000	$179,200	EPS037	28	$1,120,000	$44,800	CCF21	28	$1,120,000	$44,800	14-11	28	$1,120,000	$5,900	28	$0	$0
9	CC	1014270105	MORA JESSICA	230301	2	$80,000	$12,800	EPS037	2	$80,000	$3,200	CCF21	0	$0	$0	14-11	2	$80,000	$0	0	$0	$0
10	CC	52049271	OSPINA DILIA	25-14	30	$1,050,000	$168,000	EPS005	30	$1,050,000	$42,000	CCF21	30	$1,050,000	$42,000	14-11	30	$1,050,000	$5,500	30	$0	$0
11	CC	52473769	RODRIGUEZ INGRID	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF21	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
12	CC	1023015892	RODRIGUEZ MARICELA	230301	30	$1,100,000	$176,000	EPS002	30	$1,100,000	$44,000	CCF21	30	$1,100,000	$44,000	14-11	30	$1,100,000	$5,800	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (40 Afiliados)						$51,527,720	$8,246,100			$53,631,887	$2,145,700			$53,026,042	$2,121,100			$53,631,887	$1,286,200		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (40 Afiliados)						$51,527,720	$8,246,100			$53,631,887	$2,145,700			$53,026,042	$2,121,100			$53,631,887	$1,286,200		$0	$0
13	CC	1022339032	ALBARRAN LUIS	230301	30	$1,200,000	$192,000	EPS017	30	$1,200,000	$48,000	CCF21	30	$1,200,000	$48,000	14-11	30	$1,200,000	$29,300	30	$0	$0
14	CC	6033757	BALLESTEROS ANCIZAR	25-14	30	$1,109,570	$177,600	EPS008	30	$1,109,570	$44,400	CCF21	30	$1,109,570	$44,400	14-11	30	$1,109,570	$27,100	30	$0	$0
15	CC	1070951872	CALDERON VIVIANA	230301	29	$1,191,927	$190,800	EPS017	29	$1,191,927	$47,700	CCF21	29	$1,191,927	$47,700	14-11	29	$1,191,927	$29,100	29	$0	$0
16	CC	1070951872	CALDERON VIVIANA	230301	1	$33,334	$5,400	EPS017	1	$33,334	$1,400	CCF21	1	$33,334	$1,400	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0
17	CC	13990007	CARDENAS BAUDILIO	25-14	30	$1,205,260	$192,900	EPSC34	30	$1,205,260	$48,300	CCF21	30	$1,205,260	$48,300	14-11	30	$1,205,260	$29,400	30	$0	$0
18	CC	9620152	CARRANZA LUIS	230301	27	$1,180,338	$188,900	EPS017	27	$1,180,338	$47,300	CCF21	27	$1,180,338	$47,300	14-11	27	$1,180,338	$28,800	27	$0	$0
19	CC	9620152	CARRANZA LUIS	230301	3	$125,000	$20,000	EPS017	3	$125,000	$5,000	CCF21	0	$0	$0	14-11	3	$125,000	$0	0	$0	$0
20	CC	1233493042	DURAN LUIS	230301	28	$1,073,906	$171,900	EPS017	28	$1,073,906	$43,000	CCF21	28	$1,073,906	$43,000	14-11	28	$1,073,906	$26,200	28	$0	$0
21	CC	1233493042	DURAN LUIS	230301	2	$60,569	$9,700	EPS017	2	$60,569	$2,500	CCF21	0	$0	$0	14-11	2	$60,569	$0	0	$0	$0
22	CC	35353516	GARAY MARTHA	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$24,400	30	$0	$0
23	CC	1068928624	GARCIA DEISON	230201	30	$1,143,938	$183,100	EPS002	30	$1,143,938	$45,800	CCF21	30	$1,143,938	$45,800	14-11	30	$1,143,938	$27,900	30	$0	$0
24	CC	80920518	GIRALDO JUAN	231001	30	$2,250,000	$360,000	EPS005	30	$2,250,000	$90,000	CCF21	30	$2,250,000	$90,000	14-11	30	$2,250,000	$54,900	30	$0	$0
25	CC	79754310	GOMEZ MAURICIO	25-14	30	$1,129,361	$180,700	EPS005	30	$1,129,361	$45,200	CCF21	30	$1,129,361	$45,200	14-11	30	$1,129,361	$27,600	30	$0	$0
26	CC	1073178398	GONZALEZ CAMILO	25-14	30	$1,248,698	$199,800	EPS017	30	$1,248,698	$50,000	CCF21	30	$1,248,698	$50,000	14-11	30	$1,248,698	$30,500	30	$0	$0
27	CC	5976390	GUERRA DIEGO	230301	27	$1,393,702	$223,000	EPS002	27	$1,393,702	$55,800	CCF21	27	$1,393,702	$55,800	14-11	27	$1,393,702	$34,000	27	$0	$0
28	CC	5976390	GUERRA DIEGO	230301	3	$117,000	$18,800	EPS002	3	$117,000	$4,700	CCF21	1	$39,000	$1,600	14-11	3	$117,000	$0	1	$0	$0
29	CC	39768712	HERNANDEZ LUZ	230301	27	$817,674	$130,900	EPS008	27	$817,674	$32,800	CCF21	27	$817,674	$32,800	14-11	27	$817,674	$20,000	27	$0	$0
30	CC	39768712	HERNANDEZ LUZ	230301	3	$90,853	$14,600	EPS008	3	$90,853	$3,700	CCF21	0	$0	$0	14-11	3	$90,853	$0	0	$0	$0
31	CC	79184514	IBAÑEZ JOSE	230301	30	$1,269,010	$203,100	EPS008	30	$1,269,010	$50,800	CCF21	30	$1,269,010	$50,800	14-11	30	$1,269,010	$31,000	30	$0	$0
32	CC	1007801695	JIMENEZ DAIRO	230301	30	$1,129,506	$180,800	EPS005	30	$1,129,506	$45,200	CCF21	30	$1,129,506	$45,200	14-11	30	$1,129,506	$27,600	30	$0	$0
33	CC	8189848	JULIO ORUALDO	230301	30	$1,482,759	$237,300	EPS005	30	$1,482,759	$59,400	CCF21	30	$1,482,759	$59,400	14-11	30	$1,482,759	$36,200	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
34	CC	79310699	LARA JAVIER	25-14	29	$1,371,094	$219,400	EPS005	29	$1,371,094	$54,900	CCF21	29	$1,371,094	$54,900	14-11	29	$1,371,094	$33,400	29	$0	$0
35	CC	79310699	LARA JAVIER	25-14	1	$41,667	$6,700	EPS005	1	$41,667	$0	CCF21	1	$41,667	$0	14-11	1	$41,667	$0	1	$0	$0
36	CC	1003658760	LAVERDE LAURA	230201	28	$980,000	$156,800	EPS017	28	$980,000	$39,200	CCF21	28	$980,000	$39,200	14-11	28	$980,000	$23,900	28	$0	$0
37	CC	1003658760	LAVERDE LAURA	230201	2	$60,569	$9,700	EPS017	2	$60,569	$2,500	CCF21	0	$0	$0	14-11	2	$60,569	$0	0	$0	$0
38	CC	2884468	LOPEZ HELDA		0	$0	$0	EPS037	27	$1,004,167	$40,200	CCF21	27	$1,004,167	$40,200	14-11	27	$1,004,167	$24,500	27	$0	$0
39	CC	2884468	LOPEZ HELDA		0	$0	$0	EPS037	3	$100,000	$4,000	CCF21	0	$0	$0	14-11	3	$100,000	$0	0	$0	$0
40	CC	13513762	MEDINA ROBINSON	230201	30	$1,452,801	$232,500	EPS017	30	$1,452,801	$58,200	CCF21	30	$1,452,801	$58,200	14-11	30	$1,452,801	$35,400	30	$0	$0
41	CC	80817702	MONTAÑEZ WILMER	230201	30	$1,213,541	$194,200	EPS005	30	$1,213,541	$48,600	CCF21	30	$1,213,541	$48,600	14-11	30	$1,213,541	$29,600	30	$0	$0
42	CC	80766131	MOSQUERA JOSE	230301	30	$1,206,250	$193,000	EPS008	30	$1,206,250	$48,300	CCF21	30	$1,206,250	$48,300	14-11	30	$1,206,250	$29,400	30	$0	$0
43	CC	1030613244	MUÑOZ JOSE	230201	30	$1,450,000	$232,000	EPS008	30	$1,450,000	$58,000	CCF21	30	$1,450,000	$58,000	14-11	30	$1,450,000	$35,400	30	$0	$0
44	CC	80352580	OCHOA JOSE	25-14	30	$1,325,521	$212,100	EPS017	30	$1,325,521	$53,100	CCF21	30	$1,325,521	$53,100	14-11	30	$1,325,521	$32,300	30	$0	$0
45	CC	79849673	PEÑA LUIS	230301	30	$1,500,468	$240,100	EPS017	30	$1,500,468	$60,100	CCF21	30	$1,500,468	$60,100	14-11	30	$1,500,468	$36,600	30	$0	$0
46	CC	1015996817	RAMIREZ YOANY	230301	30	$1,378,322	$220,600	EPS017	30	$1,378,322	$55,200	CCF21	30	$1,378,322	$55,200	14-11	30	$1,378,322	$33,600	30	$0	$0
47	CC	52735107	RODRIGUEZ ANGELA	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
48	CC	19229433	RODRIGUEZ CESAR		0	$0	$0	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF21	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$24,400	30	$0	$0
49	CC	80221996	RODRIGUEZ DIEGO	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF21	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$48,800	30	$0	$0
50	CC	80054510	RODRIGUEZ JULIO	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF21	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$48,800	30	$0	$0
51	CC	1032417324	RODRIGUEZ MONICA	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF21	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$48,800	30	$0	$0
52	CC	1016054366	ROMERO GERMAN	230301	30	$1,656,666	$265,100	EPS017	30	$1,656,666	$66,300	CCF21	30	$1,656,666	$66,300	14-11	30	$1,656,666	$40,400	30	$0	$0
53	PE	753531931081 973	SANCHEZ RAFAEL	230201	30	$1,100,000	$176,000	EPS017	30	$1,100,000	$44,000	CCF21	30	$1,100,000	$44,000	14-11	30	$1,100,000	$26,800	30	$0	$0
54	CC	9620167	SANDOVAL RAFAEL	230301	30	$1,406,640	$225,100	EPS005	30	$1,406,640	$56,300	CCF21	30	$1,406,640	$56,300	14-11	30	$1,406,640	$34,300	30	$0	$0
55	CC	4274421	SIERRA RAUL	25-14	30	$1,594,192	$255,100	EPS017	30	$1,594,192	$63,800	CCF21	30	$1,594,192	$63,800	14-11	30	$1,594,192	$38,900	30	$0	$0
56	CC	53015286	SILVA LUZ	230301	30	$1,220,052	$195,300	EPS017	30	$1,220,052	$48,900	CCF21	30	$1,220,052	$48,900	14-11	30	$1,220,052	$29,800	30	$0	$0
57	CC	7604597	TOLEDO RAMIRO	230301	30	$1,270,442	$203,300	EPS002	30	$1,270,442	$50,900	CCF21	30	$1,270,442	$50,900	14-11	30	$1,270,442	$31,000	30	$0	$0
58	CC	93369035	VANEGAS JOSE	230301	30	$1,165,885	$186,600	EPS037	30	$1,165,885	$46,700	CCF21	30	$1,165,885	$46,700	14-11	30	$1,165,885	$28,500	30	$0	$0
59	CC	80068999	VASQUEZ CARLOS	230301	26	$1,428,907	$228,700	EPS008	26	$1,428,907	$57,200	CCF21	26	$1,428,907	$57,200	14-11	26	$1,428,907	$34,900	26	$0	$0
60	CC	80068999	VASQUEZ CARLOS	230301	2	$100,000	$16,000	EPS008	2	$100,000	$4,000	CCF21	2	$100,000	$4,000	14-11	2	$100,000	$0	2	$0	$0
61	CC	80068999	VASQUEZ CARLOS	230301	2	$100,000	$16,000	EPS008	2	$100,000	$4,000	CCF21	2	$100,000	$4,000	14-11	2	$100,000	$0	2	$0	$0
62	CC	1020800277	VELEZ DANIEL	230301	27	$861,444	$137,900	ESSC24	27	$861,444	$34,500	CCF21	27	$861,444	$34,500	14-11	27	$861,444	$21,000	27	$0	$0
63	CC	1020800277	VELEZ DANIEL	230301	1	$30,285	$4,900	ESSC24	1	$30,285	$1,300	CCF21	0	$0	$0	14-11	1	$30,285	$0	0	$0	$0
64	CC	1020800277	VELEZ DANIEL	230301	2	$60,569	$9,700	ESSC24	2	$60,569	$2,500	CCF21	0	$0	$0	14-11	2	$60,569	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(49)**					**$61,291,721**	**$9,808,500**			**$64,304,414**	**$2,650,000**			**$62,710,043**	**$2,508,600**			**$63,395,888**	**$1,334,600**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800122415	9	PROVISPOL S A	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PROVISPOL S.A.	CR 67 # 12 A 33	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4472055	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-11	1193987109	9426835092	E	2021/11/05	2021/11/08	BANCO DE BOGOTA	3	$16,301,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				46	$9,808,500	$0	$0	$9,808,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$360,000	$0	$0	$360,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$1,797,900	$0	$0	$1,797,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	28	$6,098,200	$0	$0	$6,098,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	8	$1,552,400	$0	$0	$1,552,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				48	$1,334,600	$0	$0	$1,334,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	48	$1,334,600	$0	$0	$1,334,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				48	$2,508,600	$0	$0	$2,508,600
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	48	$2,508,600	$0	$0	$2,508,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				49	$2,650,000	$0	$0	$2,650,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$48,300	$0	$0	$48,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	$303,200	$0	$0	$303,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$38,300	$0	$0	$38,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	17	$870,400	$0	$0	$870,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$179,000	$0	$0	$179,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$201,200	$0	$0	$201,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	16	$1,009,600	$0	$0	$1,009,600
TOTAL				49	$16,301,700	$0	$0	$16,301,700

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6

Bogotá D.C. **10-11-2021**

AL: Señor Mag. Adm. Emp.
HECTOR VARGAS RODRIGUEZ
Subdirector General de Contratación
Ordenador del Gasto

Con toda atención me permito enviar al señor Subdirector General de Contratación de la ALFM, el informe de supervisión No. 6 del contrato No. 001-084-2021. Correspondiente al periodo del 12 de octubre de 2021 al 10 de noviembre de 2021, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO: (De acuerdo con la notificación enviada por la Agencia Logística, se deberán establecer los datos)

CONTRATO No. 001-084-2021

CONTRATISTA: PROVISPOL S.A.

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($59.000.000.00) M/CTE. INCLUIDO IVA.
ADICIÓN No. 1: ONCE MILLONES DE PESOS ($ 11.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN CON PRÓRROGA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

MODIFICACIONES: SI __X__ NO ____

TIPO	OBJETO
PRORROGA No. 1 – ADICION No. 1 – MODIFICATORIO No. 1	- PRORROGA No. 1 al 30 de noviembre de 2021 - ADICIÓN No. 1, por $ 11.000.000,00 - MODIFICATORIO No. 1, inclusión producto BOLSA EMPAQUE PANADERÍA, dentro de la ejecución del contrato

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

DESCRIPCION			PLAZO EJECUCION 2021											
NUM.	OBLIGACION	ENTREGABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
9.1	Constituir las garantías exigibles durante la etapa precontractual y la etapa contractual del presente proceso	Auto de Pólizas	NO APLICA				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
9.2	Proveer a su costo los bienes necesarios para el cumplimiento del presente proceso.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
9.3	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente proceso.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
9.4	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
9.5	De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización,	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

	salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACION										
9.6	El contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.	No Aplica	NO APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
9.7	El contratista debe realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.	Pantallazo SECOP II	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
9.8	Responder a los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
9.9	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
9.10	Mantener vigente durante la ejecución del contrato la póliza de responsabilidad civil extracontractual allegada.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
9.11	El contratista deberá suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el link https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripcion-proveedores-alfm	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
9.12	Cumplir con el plazo mínimo de entrega de los materiales solicitados por parte del supervisor de contrato, atendiendo las necesidades de la ALFM dentro del plazo de ejecución.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

9.13	Los elementos a suministrarse no deben tener defectos de fábrica o generados por el transporte de los bienes; en caso de presentarse tal defecto, serán devueltos y deberán ser cambiados por el contratista, sin generar costos adicionales para el contratante; esta acción de cambio deberá ejecutarse dentro de las 72 horas siguientes al requerimiento que realice el supervisor del contrato.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
9.14	Cada producto debe ser entregado, proveniente de un solo fabricante en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, en una única presentación, partiendo del principio de homogeneidad.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
9.15	Tendrá un plazo de hasta cinco (5) días calendario posterior al perfeccionamiento del contrato para entregar los artes de los productos a imprimir para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
9.16	Los bienes deben ser nuevos, no remanufacturados, de primera calidad, en perfecto estado, correspondientes a los bienes ofertados y sin uso previo. De ser necesario cambiar alguno de los elementos adquiridos, estos deben ser sustituidos por unos de iguales o superiores características respecto de los ya suministrados.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
9.17	Contar con los suficientes vehículos y capacidad logística, para efectuar las entregas de los productos en los horarios establecidos.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
9.18	Enviar a la Dirección de Producción, la relación de productos a entregar, lotes	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

	por entregar y las correspondientes cantidades en mínimo 48 horas antes de cada una de las entregas, así como la información relacionada con el transportador (Nombre del conductor, placas del vehículo, descripción de la mercancía, peso, etc.), para garantizar el ingreso sin contratiempos y cumplir con las normas de seguridad del parque industrial.										
9.19	En el momento de cada entrega de los bienes según su cronograma, remitir la Certificación Metrológica relacionando el lote y el producto respectivo, donde certifique el cumplimiento por producto, de las condiciones metrológicas establecidas en las especificaciones técnicas. Este certificado debe ser firmado por el Representante Legal y el jefe del Departamento de Calidad del fabricante.	Certificados de Calidad	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
9.20	Los costos de pesaje, cargue, descargue y embalaje de los productos en el sitio de destino, serán asumidos por el contratista.	Acta de Recibo a Satisfacción	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	Operacional	Incumpliendo en los plazos de ejecución del contrato	Pruebas y Funcionamiento	Supervisor del contrato	Mensual
2	Operacional	Contaminación de alimentos por el producto entregado	Rechazo y reemplazo del producto	Entidad	Durante el recibo de los bienes
3	Económico	Escasez de materias primas o insumos	Seguimiento y análisis de la los indicadores de producción nacional	Contratista	Diario

4	Económico	Variación – alza en los precios	Análisis de Modificación de condiciones	Contratista	Diario
5	Financiero	Variación del IPC superior a la esperada	Verificación de la fluctuación de los precios	Contratista	Diario
6	Regulatorio	Cambios normativos o tributarios	Verificación de la normatividad tributaria	Contratista	Diario

De acuerdo a la periodicidad indicada en el cumplimiento de los riesgos previsibles del contrato, no se encontraron evidencias de materialización de alguno de los riesgos descritos anteriormente, por lo que las partes cumplieron con lo contratado.

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION: (seguimiento técnico, administrativo, y jurídico)

NO APLICA, ya que las entregas se llevaron con normalidad dentro de los términos establecidos en el Contrato de Suministro, teniendo en cuenta las obligaciones establecidas y los plazos de entrega pactados inicialmente.

5. CONTROL DE PAGOS

Valor Inicial de Contrato				**$ 59.000.000,00**
Valor Adición No. 1				**$ 11.000.000,00**
Valor total de Contrato				**$ 70.000.000,00**
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor Facturado**	**Saldo por Ejecutar**	**Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)**
Pago anticipo (si aplica)	NO APLICA			
Factura No. FM1-1777	16-06-2021	$ 12.644.768.64	$ 46.355.23[illegible].36	NO APLICA
Nota Crédito No. J-015-115	16-06-2021	- $ 5.76	$ 46.355.237.12	NO APLICA
Nota Débito No. D-015-1	16-06-2021	$ 11.52	$ 46.355.225.60	NO APLICA
Factura No. FM1-1844	02-07-2021	$ 12.056.747.45	$ 34.298.478.15	NO APLICA
Nota Débito No. D-015-5	02-07-2021	$ 31.75	$ 34.298.446.40	NO APLICA
Factura No. FM1-1948	09-08-2021	$ 10.136.929.32	$ 24.161.517.08	NO APLICA
Nota Crédito No. J-015-125	09-08-2021	- $ 12.11	$ 24.161.529.19	NO APLICA
Nota Crédito No. J-015-126	09-08-2021	- $ 0.01	$ 24.161.529.20	NO APLICA
Adición No. 1 por $ 11.000.000,0	**25-08-2021**	**$ 0.00**	**$ 35.161.529.20**	**NO APLICA**
Factura No. FM1-2052	02-09-2021	$ 785.400.00	$ 34.376.129.20	NO APLICA
Factura No. FM1-2068	08-09-2021	$ 1.974.745.50	$ 32.401.383.70	NO APLICA
Nota Débito No. D-015-6	08-09-2021	$ 154.46	$ 32.401.229.24	NO APLICA
Nota Débito No. D-015-7	08-09-2021	$ 0.04	$ 32.401.229.20	NO APLICA

Factura No. FM1-2090	13-09-2021	$ 15.887.581.90	$ 16.513.647.30	NO APLICA
Nota Débito No. D-015-8	13-09-2021	$ 1.70	$ 16.513.645.60	NO APLICA
Factura No. FM1-2159	06-10-2021	$ 830.025.00	$ 15.683.620.60	NO APLICA
Nota Débito No. D-015-11	06-10-2021	$ 225.00	$ 15.683.395.60	NO APLICA
Factura No. FM1-2297	10-11-2021	$ 10.229.015.09	$ 5.454.380.51	NO APLICA
Nota Débito.No. D-015-15	10-11-2021	$ 158.31	$ 5.454.222.20	NO APLICA
Subtotal (A-05-01-01-003-006-04)		**$ 64.545.777.80**	**$ 5.454.222.22**	**NO APLICA**

Nota: antes de realizar el cargue del informe de supervisión al SECOP II, verifique que el contratista realice el cargue de las facturas en la plataforma.

Porcentaje cumplimiento Avance 92,21 % Demora 0,00 %

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

NO APLICA

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

De acuerdo a lo descrito en la normatividad vigente, el contratista manifiesta estar al día en pagos a seguridad social (Salud, Pensión y Caja de Compensación Familiar), así como las obligaciones laborales en cuanto a salarios y prestaciones sociales a los empleados que se encuentran inmersos en la ejecución del presente contrato. Se anexan soportes de dicha información.

8.INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)

NO APLICA

9.RECOMENDACIONES

Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista cumplió con las obligaciones contractuales establecidas en el contrato cumpliendo con los tiempos establecidos, de conformidad con lo requerido por la Entidad. Por lo tanto, se procede con el trámite de pago No. 6 correspondiente a la primera factura del mes de noviembre en la vigencia 2021.

Cordialmente,

Ing. Alm. **LUIS CARLOS CHAVARRO BECERRA**
Supervisor del contrato No. 001-084-2021

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa PROVISPOL S.A. identificado(a) con NIT 8001224159 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 073369951 desde el 31 de julio de 1991, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 11 de octubre de 2021, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero
Gerencia de Soluciones para el Cliente
Banco de Bogota

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO**	Código: CT-FO-31 Versión No. 01 \| Página 1 de 7 Fecha 05 \| 08 \| 2020	

PRORROGA No 1 - ADICION No 1 - MODIFICATORIO No 1

NUMERO DE CONTRATO	**001-084-2021**	Fecha de contrato: 06 de mayo de 2021
ENTIDAD CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	899.999.162-4	
CONTRATISTA	PROVISPOL S.A.	
REPERESENTANTE LEGAL	CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ	
DIRECCIÓN	CR 67 No 12 A 33 Bogotá	
TELÉFONO	315 325 8967	
CONTRATACION MINIMA CUANTIA	002-121-2021	
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCION DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILTARES	
VALOR DEL CONTRATO	$59.000.000.00	
ADICIÓN No 1	$11.000.000.00	
VALOR TOAL CONTRATADO	$70.000.000.00	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	
PRORROGA No. 1	30 DE NOVIEMBRE DE 2021	
MODIFICATORIO No. 1	Actualización CUADRO REFERENCIA DE PRECIOS, incluyendo producto BOLSA EMPAQUE PANADERÍA; utilizando el presupuesto asignado y sin modificar los valores de los ítems contratados inicialmente	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	11221 DEL 28 DE ENERO DE 2021	

Entre los suscritos: El señor **HECTOR VARGAS RODRIGUEZ** mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 91.067.370 expedida en San Gil, en su calidad de Subdirector General de Contratación de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, establecimiento público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra el señor **CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.229.433** de Bogotá, **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente modificación, previas las siguientes:

CONTINUACION ADICIÓN No.1 PRORROGA No 1 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO 001-84-2021, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCION DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILTARES.

CONSIDERACIONES

1. Que el 06 de mayo de 2021 atendiendo a la necesidad presentada mediante los documentos del estudio previo, se suscribió el Contrato de Suministros N° 001-084-2021, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCION DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILTARES**, con un plazo de ejecución inicial del 30 de septiembre de 2021.

2. Que el **21 de julio de 2021** mediante comunicación **No 20211400000156373 ALSGOL-DPR-GOL-PND-14073,** el señor Supervisor **Ing. Alm. Luis Carlos Chavarro Becerra,** solicita Prorroga No 1, Adición No 1, Modificatorio No 1 al contrato de Suministro **No 001-084-2021**

3. Que mediante alcance de estudios previos de fecha **06 de Agosto de 2021**, el supervisor justifica la necesidad de realizar la Presente Prorroga **No 1**, Adición **No 1**, Modificatorio No 1 al contrato de Suministro **No 001-084-2021**, previamente avalado por la Señora **MARTHA VICTORIA GARZÓN GALVIS** como Directora de Producción, haciendo parte integral del presente escrito, donde manifiesta:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas con el suministro de bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución de bienes y servicios, para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el Sector Defensa en todo el territorio nacional; y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación No. 4746 de 2005.

En la Dirección de Producción, se encuentra la Panadería, unidad de negocio a través de la cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares produce, distribuye y comercializa productos de panadería para satisfacer la demanda de pan de las Regionales de la entidad, y en un futuro a Entidades del Sector Defensa, optimizando recursos disponibles para el proceso productivo y cumpliendo con las especificaciones técnicas de calidad, desarrollando actividades tendientes no solo a la producción como tal sino al aseguramiento de la calidad de los procesos y de los productos, cumpliendo así con los estándares exigidos por las Fuerzas Militares y las demás entidades públicas con las que contrata.

No obstante, se requiere el abastecimiento del material de empaque individual y por canastilla para la panadería cumpliendo las especificaciones generadas en la Resolución 5109 de 2005, de acuerdo a las necesidades presentadas, para la producción habitual de las diferentes referencias de la panadería.

Adicionalmente, dentro de las funciones que le fueron asignadas a la Dirección de Producción mediante Decreto No. 1753 de 2017, se encuentra la de "Desarrollar actividades tendientes a normalizar y asegurar el control de calidad de todos los procesos de producción de la entidad", asegurando así el cumplimiento de la misión institucional, razón por la cual se solicitó mediante memorando No. 20211400000023873 ALSGOL-DPR-GOL-PND-14073, que se iniciaría el respectivo proceso de contratación, el cual fue publicado con el consecutivo 002-043-2021 y fue declarado desierto el día 07 de abril de 2021, mediante Resolución No. 311.

No obstante, la Dirección de Producción solicitó la contratación del material de empaque que se utiliza dentro de la producción de la Planta de Panadería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, por lo que se requirió publicar nuevamente el proceso contractual antes de presentar agotamiento del material de empaque para la panadería, generando un posible riesgo de incumplimiento sanitario de los productos entregados a las diferentes Unidades Militares.

En consideración a lo anterior, se adelantó el proceso de Mínima cuantía No. 002-121-2021, cuyo objeto fue SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, el cual fue adjudicado a la firma PROVISPOL S.A., por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($59.000.000.00) incluido IVA, suscribiendo el contrato No. 001-084-2021.

La ejecución del presente contrato se ha llevado de la siguiente manera:

CONTINUACION ADICIÓN No.1 PRORROGA No 1 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO 001-84-2021, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCION DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILTARES.

Descripción En el valor ofertado incluya IVA y demás costos directos e indirectos	*Cantidad*	*Unidad*	*VALOR UNITARIO*	*IVA*	*VALOR UNITARIO CON IVA*
*Bolsatina (Bolsa Para Canastilla) 70*100 cm*	*1,0*	*UN*	*$ 118,5*	*$ 23*	*$ 141*
Lamina Polipropileno biorientado. Ancho 31 cm, 25 µm	*1,0*	*KG*	*$ 17.356*	*$ 3.297*	*$ 20.652*
Bolsa Pan Tajado	*1,0*	*UN*	*$ 181,5*	*$ 34*	*$ 216*
Alambre siliconado (Para cierre Pan Tajado)	*1,0*	*UN*	*$ 19,3*	*$ 4*	*$ 23*
Caja cartón corrugado	*1,0*	*UN*	*$ 5.011*	*$ 952*	*$ 5.963*
Etiquete Adhesiva Para Rotulado	*1,0*	*UN*	*$ 3,35*	*$ 1*	*$ 4*
Cinta Térmica Para Rotulado	*1,0*	*M*	*$ 41,2*	*$ 8*	*$ 49*
Bolsa Empaque Panadería	*1,0*	*UN*	*$ 33*	*$ 6,27*	*$ 39,27*

Cabe aclarar que la inclusión del nuevo ítem, no implica ninguna modificación en precio o especificaciones técnicas de los ítems inicialmente contratados

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y CLAUSULAS A MODIFICAR.

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las condiciones técnicas establecidas en el contrato 001-084-2021 se mantienen igual a lo contratado para los ítems iniciales, se hace necesario agregar el siguiente cuadro de especificaciones para el ítem a adicionar:

BOLSA EMPAQUE PANADERIA	
Garantía	*Doce-(12)-meses-por-defecto-de fábrica.*
Material	*Polietileno Baja Densidad Transparente Sin Impresión*
Características generales	
Capacidad	*Para empaque de Producto de mínimo 100 g*
Dimensiones	
Ancho	*13 cm*
Largo	*25 cm*
Calibre	*1.5 µm*
Embalaje	
Característica	*Embalado en caja de cartón y bolsa de polietileno*
Presentación	*100 und por paquete.*

VALOR DEL CONTRATO: El valor inicial del contrato está por CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($59.000.000,00) incluido IVA, el cual se modifica, adicionando ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000,00) M/CTE. Para un valor total de contrato de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00)

Sin embargo, el cuadro referencia de precios quedaría de la siguiente manera:

CONTINUACION ADICIÓN No.1 PRORROGA No 1 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO 001-84-2021, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCION DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILTARES.

Valor total de Contrato			*$ 59.000.000,00*
NÚMERO DE PAGO	*Fecha*	*Valor Facturado*	*Saldo por Ejecutar*
PAGO # 1	*16-06-2021*	*$ 12.644.774,60*	*$ 46.355.225,40*
PAGO # 2	*02-07-2021*	*$ 12.056.779,20*	*$ 34.298.446,40*
Subtotal (A-05-01-01-003-006-04)		*$ 24.701.553,80*	*$ 34.298.446,40*

Por lo anterior, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2021, con el fin de atender la necesidad de la Entidad, de acuerdo a la producción de la panadería, se efectúa el requerimiento de productos al contratista. Así mismo, se hace necesario adicionar por un valor de ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000,00) M/CTE, con el fin de cubrir la producción hasta el 30 de noviembre de 2021, ya que el saldo pendiente por ejecutar, cubre la necesidad hasta el mes de septiembre, teniendo en cuenta el cuadro histórico anteriormente indicado.

De otra parte, en el Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del contrato firmado cita lo siguiente:

"NOTA 3: Dados los cambios de productos de manera trimestral requeridos en los comedores administrados por la ALFM, se podrán requerir otros productos de material de empaque diferentes a los relacionados en el anterior listado, por lo que podrán serán incluidas previo estudio y análisis del mercado, incluyendo mínimo 3 cotizaciones. Esta condición estará sujeta a aprobación del ordenador del gasto y supervisor de la aceptación de oferta."

Así mismo, la Dirección de Producción a identificado la necesidad de incluir el siguiente producto, con el fin de ser utilizado en referencias de pesos neto superiores a 100 gramos con el fin de no afectar la presentación y la merma del producto terminado durante su empaque individual:

BOLSA EMPAQUE PANADERIA	
Garantía	*Doce (12) meses por defecto de fábrica.*
Material	*Polietileno Baja Densidad Transparente Sin Impresión*
Características generales	
Capacidad	*Para empaque de Producto de mínimo 100 g*
Dimensiones	
Ancho	*13 cm*
Largo	*25 cm*
Calibre	*1.5 µm*
Embalaje	
Característica	*Embalado en caja de cartón y bolsa de polietileno*
Presentación	*100 und por paquete.*

Se solicitó cotización de acuerdo a indicaciones del contrato para proceder con el estudio de mercado del producto requerido, obteniéndose las siguientes cotizaciones:

PRODUCTO	*PRECIO IVA INCLUIDO PROVISPOL S.A.*	*PRECIO IVA INCLUIDO ZONA AGRO DE COLOMBIA*	*PRECIO IVA INCLUIDO LACTOPACK S.A.*
Bolsa Empaque Panadería	*$ 39,27*	*$ 41,2*	*$ 41,85*

De acuerdo al cuadro anterior el precio de la firma PROVISPOL S.A. es la cotización de menor valor frente a sus competidores, en el ítem cotizado.

Por todo lo anterior, y con el fin, de cumplir con el objeto del contrato y las necesidades de la Panadería de la Dirección de Producción, también se hace necesario modificar el numeral 5, en el sentido incluir el ítem que atiende la necesidad planteada señalando un CUADRO REFERENCIA DE PRECIOS utilizando el presupuesto asignado y sin modificar los valores de los ítems contratados inicialmente así:

Descripción En el valor ofertado incluya IVA y demás costos directos e indirectos	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
Bolsetina (Bolsa Para Canastilla) 70*100 cm	1,0	UN	$ 118,5	$ 23	$ 141
Lamina Polipropileno biorientado. Ancho 31 cm. 25 µm	1,0	KG	$ 17.355	$ 3.967	$ 20.652
Bolse Pan Tajado	1,0	UN	$ 181,5	$ 34	$ 216
Alambre siliconado (Para cierre Pan Tajado)	1,0	UN	$ 19,3	$ 4	$ 23
Caja cartón corrugado	1,0	UN	$ 5.011	$ 952	$ 5.963
Etiqueta Adhesiva Para Rotulado	1,0	UN	$ 3,36	$ 1	$ 4
Cinta Térmica Para Rotulado	1,0	M	$ 41,2	$ 8	$ 49
Bolsa Empaque Panadería	1,0	UN	$ 33	$ 6,27	$ 39,27

Cabe aclarar que los valores contratados inicialmente no se modifican, solamente se incluye un nuevo producto llamado BOLSA EMPAQUE PANADERÍA.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: *La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11221 del 28 de enero de 2021, adicionado el 19 de julio de 2021 por $ 11.000.000,00 con el siguiente rubro:*

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO

PLAZO DE EJECUCION: *El plazo de ejecución inicial era hasta el 30 de septiembre de 2021, sin embargo, para proceder con la ejecución de esté adicional de presupuesto sin afectar el control de inventarios. Se hace necesario prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2021.*

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Que el fundamento esencial del actuar de la entidad, en el ámbito contractual, es el artículo 3 de la ley 80 de 1993, el cual determina: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines." (...).
Que el principio de responsabilidad (Art. 26. Ley 80/93), establece: "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato". (...).

Así mismo, el inciso segundo artículo 40: "(...) *Las Entidades podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…)". En concordancia con los postulados previstos en los artículos 1500, 1602 y 1603 del Código Civil Colombiano y normatividad del Código de Comercio.

Que, mediante formato de modificación contractual del 06 de Agosto de 2021, el Ordenador del Gasto, y el supervisor y la firma contratista avalan la presente Prorroga No 1, hasta el 30 de noviembre de 2021, Adición No 1, por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE PARA UN TOTAL CONTRATADO DE SETENTA MILLONES,** Modificatorio No 1, incluyendo un producto al contrato de

CONTINUACION ADICIÓN No.1 PRORROGA No 1 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO 001-84-2021, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCION DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILTARES.

Suministro **No 001-084-2021**, donde el supervisor aclara que "***no implica ninguna modificación en precio o especificaciones técnicas para cualquiera de los ítems contratados inicialmente"***

4. Que al ANEXO No 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, del contrato inicial describe:

 "NOTA 3: Dados los cambios de productos de manera trimestral requeridos en los comedores administrados por la ALFM, se podrán requerir otros productos de material de empaque diferentes a los relacionados en el anterior listado, por lo que podrán serán incluidas previo estudio y análisis del mercado, incluyendo mínimo 3 cotizaciones. Esta condición estará sujeta a aprobación del ordenador del gasto y supervisor de la aceptación de oferta." (subrayado por fuera de texto"

5. Que mediante comunicación de fecha 06 de Agosto de 2021, el contratista Cesar Rodriguez en calidad de representante Legal de la firma PROVISCOL S.A., acepta la prórroga, hasta el 30 de noviembre de 2021, adición por la suma señalada, comprometiéndose a ejecutar el contrato de acuerdo a la necesidad de la Panadería de la Dirección de Producción de la Entidad.

6. En consideración a la justificación suscrita en el alcance del estudio previo, por la Dirección de Producción de la ALFM y el Supervisor del contrato de Suministro No 001-084-2021, allegado al presente escrito, la cual se allega como soporte a la presente decisión administrativa se relaciona:

 Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 indica: "*... Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, buscando la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines; por tal razón debe corregirse los desajustes sobrevinientes,, acordando mecánicos y procedimientos pertinentes.*

 Artículo 26°.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectado por la ejecución del contrato.

De conformidad con los considerandos anteriores la Agencia Logística de las Fuerzas Militares encuentra procedente realizar la presente Prorroga No 1, hasta el 30 de noviembre de 2021, Adición No 1, por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE PARA UN TOTAL CONTRATADO DE SETENTA MILLONES MONEDA CORRIENTE,** Modificatorio No 1, incluyendo un producto al contrato de Suministro **No 001-084-2021**

Que teniendo en cuenta el principio de la autonomía de la voluntad y que el plazo de ejecución del Contrato de Suministro N.° 001-084 de 2021 se encuentra vigente, las partes han convenido lo siguiente:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del Contrato de Suministro 001-084-2021 será hasta el 30 de noviembre de 2021.

CLÁUSULA SEGUNDA – ADICION: Para todos los efectos legales y Presupuestales, se adiciona el contrato, por la suma de **ONCE. MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE PARA UN TOTAL CONTRATADO DE SETENTA MILLONES MONEDA CORRIENTE.**

CLÁUSULA TERCERA: Para todos los efectos legales, se modifica especificación técnica, en el sentido de adicionar producto por necesidad del servicio, justificado y descrito en el estudio previo de fecha 21 de julio de 2021, que soporta el presente escrito, quedando de la siguiente manera:

CONTINUACIÓN ADICIÓN No.1 PRORROGA No.1 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO 001-84-2021, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCION DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILTARES.

Descripción En el valor ofertado incluya IVA y demás costos directos e indirectos	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
Bolsatina (Bolsa Para Canastilla) 70*100 gm	1,0	UN	$ 118,5	$ 23	$ 141
Lamina Polipropileno biorentado. Ancho 31 cm. 25 µm	1,0	KG	$ 17.355	$ 3.297	$ 20.652
Bolsa Pan Tajado	1,0	UN	$ 181,5	$ 34	$ 216
Alambre siliconado (Para cierre Pan Tajado)	1,0	UN	$ 19,3	$ 4	$ 23
Caja cartón corrugado	1,0	UN	$ 5.011	$ 952	$ 5.963
Etiqueta Adhesiva Para Rotulado	1,0	UN	$ 3,36	$ 1	$ 4
Cinta Térmica Para Rotulado	1,0	M	$ 41,2	$ 8	$ 49
Bolsa Empaque Panadería	1,0	UN	$ 33	$ 6,27	$ 39,27

CLAUSULA CUARTA: MECANISMOS DE COBERTURA: Se requiere que el **CONTRATISTA** solicite y allegue los certificados de modificación a las pólizas de Cumplimiento No. 64-40-101011537, Anexo 0 acordes a la presente Prorroga No 1, hasta el 30 de noviembre de 2021, Adición No 1, por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE PARA UN TOTSAL CONTRATADO DE SETENTA MILLONES,** Modificatorio No 1, los cuales deberá incluir en la plataforma SECOP II, y allegarlos para aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA.**

CLAUSULA QUINTA- REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: Para la validez y perfeccionamiento del presente documento, y se requiere de la firma del Ordenador del Gasto el señor Subdirector General de Contratación de la ALFM y del **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA SEXTA: Los demás términos y condiciones del contrato inicial continúan vigentes para todos los efectos legales.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 25 AGO. 2021

EL CONTRATISTA,

CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
PROVISPOL SA.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

Mag. Adm. Adm. de Emp. HECTOR VARGAS RODRIGUEZ
Subdirector General de Contratación de la
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Abg. Luz Hincapie
Grupo Gestión Contratual

Aprobó Ing. Adm. Luis Carlos Chaverro.
Supervisor contrato 001-084-2021

Revisó Aprobó: Abg. Diana Vargas Figueredo
Coordinadora GIT de Contractual

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000475254
Fecha Documento	10.11.2021
Fecha Contabilización	10.11.2021
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P902 Panaderia Oficina Principal
Proveedor No.	80004948
Nombre Proveedor	PROVISPOL SA
Orden de Compra	4200063839
Grupo de Compras	020 Panaderíia
No. Contrato	001-084-2021
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	FM1- 2297

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	PD01	MP Panadería	500000313	LAMINA EMPAQUE PANADERIA	305	KG	17.355,0000	5.293.275
0002	PD01	MP Panadería	500000313	LAMINA EMPAQUE PANADERIA	81,700	KG	17.356,9033	1.418.059
0003	PD01	MP Panadería	500000311	CAJA EMPAQUE PANADERIA	100	UND	5.011,0000	501.100
0004	PD01	MP Panadería	500000308	ETIQUETA PANADERIA	255.000	UND	3,3600	856.800
0005	PD01	MP Panadería	500000307	BOLSATINA PANADERIA *UND	4.445	UND	118,5001	526.733
							TOTAL	8.595.967

Emisor : FGOMEZ Firma :

Recibe : Firma :

COMUNICADOS INTERNOS Y EXTERNOS

Provispol

INFORMACIÓN DEL COMUNICADO

Fecha del comunicado:	10-nov-21
Vigencia del comunicado:	Permanente
Dirigido a :	Área comercial Provispol S.A.
Área que lo emite:	Gestión de procesos

Objetivo:

Emitir Certificación metrológica de los productos producidos en las plantas de producción de Bogotá y Mosquera.

COMUNICADO

Provispol S.A. certifica que todos las películas plásticas fabricados en las presentaciones de bolsa, lámina o rollo, las materias primas recibidas de los proveedores y posteriormente procesados en la planta, son sometidos en su totalidad a un Plan de Control de Calidad en donde las especificaciones técnicas solicitadas por el cliente son verificadas bajo un Plan de muestreo y con equipos de medición controlados, que proporcionan información veraz en las mediciones metrológicas realizadas a los productos.

Dichos equipos de medición son verificados y ajustados según el Programa Interno de Equipos de Medición y validados por Laboratorios de calibración acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. Asegurando así el cumplimiento de las condiciones metrológicas establecidas en las especificaciones técnicas del producto que son requeridas y la veracidad de las variables medidas.

Provispol no se responsabiliza por las fallas que ocurran por una mala manipulación por condiciones de almacenamiento y que afecten las condiciones metrológicas del mismo.

Nombre: Diego Rodríguez

Cargo: Gerente línea industrial

Firma:

PROVISPOL S.A.
NIT. 800.122.415-3

Nombre: Mónica Rodríguez M.

Cargo: Ingeniera de control de procesos

Firma:

PROVISPOL S.A.

INOVEL S.A.S. NIT. 900.111.416-9

ADMISION MAYOR DETAL

CLIENTE	:ARCHETA INDUSTRIAL DE LAS PIEDRAS KILOMETRO	FECHA	19 12 2011
NIT	: 860,000,182		
Dirección	:AUT MEDELLIN KM 1.5 VIA PIEDRAS	O.C.	
Teléfono	:(091)7776677		
Ciudad	:CAJICA	VENDEDOR	ENVIPOOL S.A.

MARCACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. EMP.
[illegible]	Bolsa-cilla [illegible] para almohadilla [illegible]	4,410.00	UND
[illegible]	Lamina Polipropileno Biorientado , Marca Sin. [illegible]	378.00	KGM
[illegible]	Cajas varias recicladas	126.00	UND
[illegible]	Bidones Plasticos para [illegible]	[illegible]	UND

TOTAL [illegible]

F.2297

FIRMA RESPONSABLE RECIBIDO (FIRMA Y SELLO)

Provispol	CERTIFICADO DE CALIDAD PRODUCTO ROLLO	Código: CC-M-28 Versión: 1 Fecha: 07/03/2019 Página: 1

CLIENTE:	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	**LOTE:**	28896	**KILOS:**	389,7
REFERENCIA:	R-BOPP Transp < 32cm * 25 micras> Panaderia	**FECHA:**	10/11/2021	**UNIDADES:**	20 ROLLOS

PARÁMETRO	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN	PROMEDIO	MAXIMO	MINIMO	DESVIACIÓN
ANCHO DE BOBINA	mm	320	322,48	325,0	319,95	5,05
DISTANCIA DE FOTOCELDA	mm	200	200,50	202,0	199,00	3,00
CALIBRE / ESPESOR	mils.	1,00	1,00	1,10	0,90	0,20
GRAMAJE	g/m^2	22,987	23,00	23,04	22,97	0,07
NUMERO DE PEGUES	und.	1	1,00	1	1	0,00
OBSERVACIONES						

PARÁMETRO	CUMPLE / NO CUMPLE	*OBSERVACIONES*
COLOR	**CUMPLE**	
TEXTOS	**CUMPLE**	
TRANSPARENCIA	**CUMPLE**	
ADHERENCIA TINTA	**CUMPLE**	
TRATADO	**CUMPLE**	

Las materias primas de éste producto atiende los criterios de la FDA en 21CRF 1520 para las aplicaciones en contacto con alimentos listadas bajo las condiciones de uso mencionadas en 21CFR 1576,170 (c), Tabla 2, A a H, así como puede ser usado con los tipos de alimentos listados en 21CFR 1576,170 (c), Tabla 1. Cumple con resistencia al rasgado, elongación e impacto

1. Recomendamos almacenar nuestros productos en condiciones secas y temperaturas por debajo de los 40°C, no debe ser expuesto a la radiaciónn de los rayos ultravioleta. Teniendo en cuenta las condiciones de almacenamiento, nuestros productos pueden permanecer sin alteraciones hasta por un año.

2. No deben almacenarse con productos contaminantes

PROVISPOL S.A
DPTO. CONTROL
CALIDAD

Elaborado por: Juan Giraldo
Cargo: Calidad
Fecha: 10 de Noviembre de 2021

Provispol	CERTIFICADO DE CALIDAD PRODUCTO BOLSA	Código: CC-M-29 Versión: 1 Fecha: 26/05/2018 Página: 1

CLIENTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	**O.P.**	28121	**KILOS**	68,1
REFERENCIA	B-PEAD Transp < 100cm * 70cm Cal. 0,40>	**FECHA**	10/11/2021	**UNIDADES**	4445

PARAMETRO	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN	PROMEDIO	MAXIMO	MINIMO	DESVIACIÓN
ANCHO DE BOLSA	mm	1000	1002	1004	999	5,00
LARGO	mm	700	702	705	699	6,00
CALIBRE	mils.	0,40	0,41	0,42	0,39	0,03
PESO MILLAR	g	13,36	13,41	13,46	13,36	0,10
FUELLES	mm	N/A	N.A	N.A	N.A	N.A
SOLAPA	mm	N/A	N.A	N.A	N.A	N.A
TROQUEL	mm	N/A	N.A	N.A	N.A	N.A
PERFORACIONES	mm	N/A	N.A	N/A	N/A	0,00

OBSERVACIONES

PARÁMETRO	CUMPLE / NO CUMPLE	*OBSERVACIONES*
SELLE	CUMPLE	
COLOR	N/A	
TEXTOS	N/A	
TRANSPARENCIAS	N/A	
APARIENCIA	CUMPLE	
ADHERENCIA TINTA	N/A	
REGISTRO	N/A	

Las materias primas de éste producto atiende los criterios de la FDA en 21CRF 1520 para las aplicaciones en contacto con alimentos listadas bajo las condiciones de uso mencionadas en 21CFR 1576,170 (c), Tabla 2, A a H, así como puede ser usado con los tipos de alimentos listados en 21CFR 1576,170 (c), Tabla 1. Cumple con resistencia al rasgado, elongación e impacto

1. Recomendamos almacenar nuestros productos en condiciones secas y temperaturas por debajo de los 40°C, no debe ser expuesto a la radiaciónn de los rayos ultravioleta. Teniendo en cuenta las condiciones de almacenamiento, nuestros productos pueden permanecer sin alteraciones hasta por un año.
2. No deben almacenarse con productos contaminantes

PROVISPOL S.A
DPTO. CONTROL
CALIDAD

Elaborado por: JUAN GIRALDO
Cargo: CALIDAD
Fecha: 10 de Noviembre de 2021